



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003-2020- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 21 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 190-2019-SEDA AYACUCHO/GAF, el Informe N° 239-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre propuesta para Tercerización de las Ventanillas de Recaudación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO y; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 18 de enero de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Informe N° 190-2019-SEDA AYACUCHO/GAF, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, eleva la propuesta de tercerización para las Ventanillas de Recaudación, a razón de diversos aspectos que se han evaluado, se ha evidenciado una disminución de costos y gastos operativos, según las ventajas indicadas en el presente informe, se garantiza una atención eficiente a nuestros usuarios, se garantiza la atención en horario corrido de lunes a domingo con la cantidad necesaria de personal, según días de mayor afluencia, se mejorará el control de ingresos, reportes, minimizando el riesgo de robo o pérdida de fondos, se contará con garantía respectiva; así como pólizas de deshonestidad; y asimismo con relación al personal estable en las plazas de recaudación, se realizará la reubicación en las plazas vacantes de la Entidad, según las ventajas económicas y administrativas se ha considerado a SEDA AYACUCHO Sede Central, no obstante es necesario también considerar a la Sucursal de Huanta;

Que, mediante Informe N° 139-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 27 de diciembre de 2019, el Gerente General eleva la propuesta para el servicio de Tercerización para las Ventanillas de Recaudación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, para su tratamiento y aprobación por el Directorio;

Que, mediante acuerdo de sesión ordinaria de Directorio, de fecha 18 de enero de 2020, visto los documentos del considerando y teniendo en cuenta los diversos aspectos que modificará procedimientos, funciones y responsabilidades; y así como la reasignación de recursos económicos y administrativos y todo aquello que involucre la presente propuesta en los ámbitos presupuestales, laborales y administrativos con la implementación del servicio de Tercerización para las Ventanillas



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 003-2020-SEDA AYACUCHO/D.

de Recaudación de la EPS SEDA AYACUCHO S.A.; por lo que, se acuerda por unanimidad y previa las deliberaciones del caso, se aprueba la implementación del servicio de Tercerización para las Ventanillas de Recaudación del SEDA AYACUCHO de la Sede Central de Ayacucho y la Sucursal de Huanta, de acuerdo a la propuesta que se indica en los documentos derivados como sustento técnico y administrativo por la Gerencia de Administración y Finanzas, el mismo es necesario refrendar mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Servicio de Tercerización para las Ventanillas de Recaudación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO de la Sede Central de Ayacucho y la Sucursal de Huanta, de acuerdo a la propuesta derivada por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Desarrollo Institucional se de cumplimiento a la dispuesto, preservando los aspectos presupuestales, laborales y administrativos de la Empresa.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, toda las disposiciones de orden administrativo que se opongán al presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes para conocimiento y cumplimiento, de acuerdo a los documentos normativos de la Empresa..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

ING. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO